

ANIMALES / LATINOAMÉRICA / MEDIO AMBIENTE

Costa Rica prohíbe la pesca del pez sierra para proteger a dos especies

El Ciudadano · 18 de septiembre de 2017





El Instituto de Pesca y Acuicultura (Incopesca) de Costa Rica prohibió la pesca del pez sierra en aguas costarricenses para proteger las poblaciones de las dos especies presentes en el país. Así lo informó en un comunicado el diputado del izquierdista Frente Amplio Frank Camacho, quien junto a la Escuela de Biología de la estatal Universidad de Costa Rica (UCR) presentaron el pasado 4 de julio un proyecto de Ley de Protección del Pez Sierra que pretende establecer castigos económicos y administrativos a quienes pesquen al animal.

Aunque la Ley no se aprobó todavía, Incopesca determinó este lunes la prohibición de la captura de este tipo de pez, según un acuerdo al que llegaron con el diputado y la UCR, indicó el legislador. El acuerdo contempla que, quienes capturen accidentalmente un pez de este tipo, deberán soltarlo de inmediato si se encuentra vivo. De la misma forma se ordena que todas las capturas deben ser reportadas a Incopesca.

En Costa Rica viven dos especies: el de dientes grandes (*Pristis pristis*) que se encuentra en las costas del Caribe y el Pacífico del país; y el de dientes pequeños (*Pristis pectinata*), que habita en el Caribe. Según los científicos, las poblaciones de este pez se han reducido drásticamente en las últimas tres décadas debido a la destrucción de sus ecosistemas, principalmente los humedales y manglares. Otro

gran problema es que la sierra de este animal es considerada por muchos pescadores como un trofeo.

Las cinco especies de pez sierra, pertenecientes a la familia de las rayas (peces cartilaginosos), que existen en el mundo se encuentran en la lista de peligro crítico de extinción de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Además, el pez sierra está incluido en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y en el Apéndice I de la Convención de Especies Migratorias.

El pez sierra puede llegar a medir seis metros, posee un rostro alargado en forma de sierra o serrucho, habita en ríos, humedales, manglares y aguas costeras, y es especialmente vulnerable por características como su lento crecimiento, baja fecundidad y tardía madurez sexual.

Fuente: [El Ciudadano](#)